

Expediente: 3315/24

Carátula: LOPEZ LUCIANO GABRIEL Y OTRA C/ ARAGON MYRIAM ROXANA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final A Dan faita A 100/2004 20 00

Fecha Depósito: 01/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOL, VALENTINA MEDINA-ACTOR/A

27102945951 - LUGONES DE BADER, INES DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

20266389850 - LOPEZ, LUCIANO GABRIEL-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3315/24



H101011753322

CASO: LOPEZ LUCIANO GABRIEL Y OTRA c/ ARAGON MYRIAM ROXANA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3315/24 . Iniciado: 20/05/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a LUCIANO GABRIEL LOPEZ (DNI: 41817240) VALENTINA MEDINA SOL (DNI: 45670094), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ORTIZ,FEDERICO ARTURO - M.P. N°5699

III) HAGASE SABER.MRDVVA3315/24

## Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.